

En la ciudad de Abancay, a los 20 días del mes de junio de 2024, siendo a horas 09:30 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria Nº 014-2024-UTEA-CU de fecha 19 de junio de 2024, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por la Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó y comprobó la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Director de la Escuela de Posgrado

No asistió a la primera lectura de la lista un (01) miembro hábil.

1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

La Secretaria General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

No se dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 10 de junio del 2024, por la premura del tiempo.

III. LECTURA DE AGENDA:

- Ratificar la Resolución Rectoral N° 167,168, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180-2024-UTEA-R
- Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0213, 0214, 0246-2024- UTEA-VRAC y Oficio N° 0204, 205 y 206. 2024-UTEA-VRAC
- Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 039, 040 y 041-2024- UTEA-VRI
- 4. Informe N° 024-2024-DPDU-UTEA
- Opinión Legal N° 034-2024-DAL-UTEA
- Oficio N° 118-2024-UTEA-EPG-D y Oficio N° 059-2024-UTEA-SG
- 7. Oficio N° 467-2024-UTEA-FA/DG
- 8. Oficio No 072-2024-UTEA-DU
- 9. Oficio N° 334-202224-UTEA-F02-D
- 10. Oficio Nº 075, 082, 092, 096-2024-UTEA-DIGAF
- 11. Carta N° 012-2024-OII-UTEA
- 12. Oficio N° 005-2024-SG-SUTUTEA-AB



Abog. Jievanna Arce del Castillo SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo habiendo Quórum, vamos a obviar la lectura del acta anterior ¿tienen algún problema? Ninguno, se dispensa de la lectura del acta anterior y procedemos directamente a la agenda señorita secretaria general voy a pedirles que en primer lugar tratemos el tema del doctor Ely Acosta Valer, si no hay objeciones.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente la agenda N°05.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

IV. ORDEN DEL DIA

5. Opinión Legal Nº 034-2024-DAL-UTEA

La secretaria dio lectura de la Opinión Legal N° 034-2024-DAL-UTEA. Asunto: informe sobre cese del docente Ely Jesús Acosta Valer.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, solamente teniendo en cuenta que el Dr. Ely Jesús Acosta Valer, tiene carga en el presente semestre, no sé si podríamos decirnos ¿Qué curso?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Estoy impartiendo el curso de zootecnia general.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El curso de zootecnia general, considero que se debe seguir el mismo tratamiento que hemos establecido como precedentes para todos los docentes que cumplían los 70 años durante el periodo académico correspondiente, en este caso sería 2024-I, en tanto ello el marco general sería que se cumpla el cese a la finalización del semestre 2024-I eso sería más o menos la idea, entonces señores miembros.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

Mag. Alfredo Mariscal Zúñiga, En mi caso también yo opino lo mismo porque es la misma tratativa que se le ha dado a todos los docentes que han pasado a cese.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien señorita secretaria general estableceremos eso, con los mismos tratamientos creo de los acuerdos, lo podemos repetir los acuerdos precedentes respecto de la misma situación, dado a que tenga la misma situación

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, A la finalización del semestre 2024-I.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El cese a la finalización del semestre 2024-I, lo que les voy a pedir señores miembros del consejo que esta resolución salga en vías de regularización al 13 ¿estaríamos de acuerdo?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo en este caso me voy a abstener.





Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces que salga en vía de regularización a partir del día 13 señorita secretaria general, seria procedente o no sería procedente o estaría en alguna implicancia.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, El 13 es su fecha de cese.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, O podemos llevarlo al 13,14 que día fue 14 ¿viernes? ¿no?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El 13 ha sido mi cumpleaños, el 14 hemos estado en el Cusco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, 14 seria, entonces con retroactividad en vías de regularización a partir del día 17.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Lunes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con efectividad al 17 de junio ¿estaría bien? Adelante señorita secretaria general.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, ¿Por mayoría o por unanimidad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por mayoría.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente, continuamos con la agenda.

ACUERDO: APROBAR Y DECLARAR, por mayoría y en vía de regularización la jubilación por límite de edad del Dr. ELY JESÚS ACOSTA VALER de la Escuela Profesional de Agronomía, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 27 de setiembre de 2024, en consecuencia, iniciar el trámite para obtener el otorgamiento de la pensión (ONP ó AFP), así como la liquidación de beneficios socio-laborales del indicado docente de acuerdo el Estatuto y las normas del régimen de la actividad privada;

1. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 167,168, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180 -2024-UTEA-R

1.1. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 167-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 167-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a favor del Docente Ordinario a Tiempo Parcial categoría Asociado Mag. MARIO HUACHACA FELIX el desplazamiento de Destaque temporal de la sede Abancay a la Filial Andahuaylas, a partir del 03 de Junio hasta la culminación del semestre académico 2024-II, de la Escuela Profesional de Derecho Sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.





Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 167-2024-UTEA-R de fecha 31 de mayo del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, a favor del Docente Ordinario a Tiempo Parcial categoría Asociado Mag. MARIO HUACHACA FELIX el desplazamiento de Destaque temporal de la sede Abancay a la Filial Andahuaylas, a partir del 03 de Junio hasta la culminación del semestre académico 2024-II, de la Escuela Profesional de Derecho Sede Abancay de la Universidad Tecnológica de los Andes".

1.2. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 168-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 168-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra "Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco". Formando parte de la presente resolución en fojas 318 hojas. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 168-2024-UTEA-R de fecha 31 de mayo del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra "Local Académico Institucional de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco". Formando parte de la presente resolución en fojas 318 hojas".

1.3. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 170-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 170-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato bajo la modalidad de contrato por obra del Ing. JAIME IVÁN PERALTA RODRÍGUEZ para que labore como Responsable de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00, por un periodo de 03 meses en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

LANVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RECTOR

Dr. Zenor Humberto Arévalo Mezarina

RECTOR

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 170-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el contrato bajo la modalidad de contrato por obra del Ing. JAIME IVÁN PERALTA RODRÍGUEZ para que labore como Responsable de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00, por un periodo de 03 meses en la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco".

1.4. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 173-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 173-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0403-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 30 de mayo de 2024, que resuelve: "Artículo Primero. - APROBAR, las Cargas Académicas las mismas que quardan concordancia con la Carga Académica subida al ERPEDUC@, para el semestre académico 2024- I, de la escuela profesional de Enfermería - Sede Abancay, Filiales Cusco - Andahuaylas y Escuela profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 94. ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para las Facultad de Ciencias de la Salud, para la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de conformidad al Artículo Primero de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral Nº 173-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0250-2024-UTEA-VRAC de fecha 31 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0403-2024-UTEA-FCS(e), de fecha 30 de mayo de 2024, que resuelve "Artículo Primero. -APROBAR, las Cargas Académicas las mismas que guardan concordancia con la Carga Académica subida al ERPEDUC@, para el semestre académico 2024-l, de la Escuela Profesional de Enfermería - Sede Abancay, Filiales Cusco -Andahuaylas y Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, la misma que forma parte de la presente resolución en folios 94", Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para la Facultad de Ciencias de la Salud, para la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de conformidad al Artículo Primero de la presente resolución".

UNIVERSIBAD TECNOLÓGICADE LOS MOES

Dr. Zenór Humberto Arévalo Mesarina
RECTOR

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Segundo.- DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.

1.5. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 174-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 174-2024-UTEA-R, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0251-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0923-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-"APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial por INVITACION DIRECTA de las escuelas profesionales de Derecho, Educación y Servicio interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, según detalle siguiente: (...), Articulo Segundo.- APROBAR, la distribución de cargas académicas de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Derecho, Educación y servicio interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

SEDE ABANCAY:

- √ Escuela Profesional de Contabilidad
- √ Escuela Profesional de Derecho
- √ Escuela Profesional de Educación

FILIAL CUSCO:

- √ Escuela Profesional de Contabilidad
- √ Escuela Profesional de Derecho

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- √ Escuela Profesional de Contabilidad
- √ Escuela Profesional de Derecho
- √ Escuela Profesional de Educación

y Articulo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; Formando parte de la presente resolución en fojas 09. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Señor presidente estaba revisando, porque esta es la carga por invitación que está presentando por Resolución Decanal N°

Dr. Zenón Kumberio Arévalo Mezarina

UNIVERSIBAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRE YARIA GENERAL



0923-2024-UTEA- FCJCS, el doctor Bonifacio Robles, en la carga de la escuela profesional de derecho figura abogados y en el N°04 figura el abogado Juro Llamocca, Miguel Angel que según la ficha SUNEDU recién ha recibido el 10 de octubre del año 2023 como abogado en la calificación con puntaje de medios, él tiene el más alto, pero con grado académico de doctor, pero él no es doctor en derecho él es doctor en educación además en la norma procedimental dice bien claro que los únicos que califican para ser docente con grado académico tiene que ser presencial, pero él tiene doctorado en educación de carácter semipresencial, yo creo que cuando han hecho el puntaje de méritos que tiene 30.2, con el más cercano es de 8 puntos, le han calificado como doctor, él no tiene con respecto de especialidad, ni el grado de maestro, ni el grado de doctor, él tienen grado de maestro en administración en la educación y doctorado en la educación semipresencial, entonces yo no sé qué hace él, porque si le conozco en el rubro de educación porque tome sus servicios para la maestría pero en este caso considero que no debía estar calificado en la escuela profesional, porque yo supongo que si él tiene doctorado en educación deberían asignarles cursos generales, por eso opino que no debería estar en la escuela profesional de derecho.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bien si nosotros partimos de la autonomía que tienen las comisiones probablemente ellos han hecho una evaluación respecto, entonces en nuestra universidad por ejemplo la mayor parte de los maestros, de los doctores no son como dicen de la especialidad pero esto es cuestión de interpretación en el caso mío por ejemplo dentro de la estructura curricular de la escuela donde he egresado yo, hay cursos de formación profesional que inducen a la especialidad y no necesariamente están ligado a la ganadería, sino que están orientados al emprendimiento ¿no cierto? porque hay cursos de economía agrícola de planificación de administración de empresas agropecuarias de creatividad empresarial entonces yo teniendo el grado de maestro en gerencia de educación ¿no cierto? hay especialidad de gerencia ¿o no? si analizamos desde esa óptica, entonces no sé yo el perfil profesional a pesar de que es abogado el perfil profesional y el desempeño de su función como abogado para que ejerza la docencia pero tampoco sé que cursos de especialidad le están asignando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es ¿tiempo parcial o tiempo completo?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Tiempo parcial.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ahí le asignaron ¿Qué curso?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No tengo escaneado los cursos pero el debería presentarse como docente interfacultativo porque no cumple ni siquiera los requisitos como profesional en derecho, tal vez como docente universitario pero ¿Para la especialidad? no, si en octubre del 2023 y a la fecha del mes de junio solo pasaron siete u ocho meses, mínimamente para la especialidad debería ser magister.





Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Él tiene grado de doctor en educación y la cuestión incluso podía tener mejores méritos que cualquiera de nosotros porque es un docente en educación y nosotros enseñamos sin tener pedagogía, entonces si ya le han dado...

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Pero acá se ha categorizado educación, derecho, interfacultativo, en interfacultativo debería estar ahí.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No pues, no hay interfacultativo, claro, creo que usted no estuvo en las sesiones en las cuales hemos discutido el tema pero hemos acordado que ya no hay interfacultativo, no existe interfacultativo, los docentes son de cada escuela, ya no existe eso de interfacultativo, yo no sé de donde ha inventado eso, interfacultativo ya hemos discutido que en consejo que no existe, no hay interfacultativo, entonces de mi punto de vista, si fuera ingeniero y estuviera en derecho ahí si de repente ahí si observaría ¿no? desde mi punto de vista es doctor en educación tiene mejor perfil que cualquier abogado ¿no cierto? de cualquier abogado, porque un abogado es abogado, no tiene nada de pedagogía, no tiene ninguna experiencia de nada es por eso que hay problemas, entonces eso sería mi opinión sobre el tema.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Doctor, justo aquí esta del doctor Miguel Juro Llamocca, aquí esta sus asignaturas, está enseñando constitución Política del Perú, en Enfermería, Contabilidad y Educación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces es interfacultativo ¿no? no hay problema, desde mi punto de vista o no se ¿vamos a votación?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Yo sigo observándolo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces que se ratifique por mayoría.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Listo señor presidente continuamos.

ACUERDO:

Primero: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral Nº 174-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0251-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0923-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- "APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial por INVITACION DIRECTA de las escuelas profesionales de Derecho, Educación y Servicio interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, según detalle siguiente: (...), Articulo Segundo.- APROBAR, la distribución de cargas académicas de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Derecho, Educación y servicio interfacultativo de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-l, conforme al Reglamento General de





Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

SEDE ABANCAY:

- √ Escuela Profesional de Contabilidad
- √ Escuela Profesional de Derecho
- √ Escuela Profesional de Educación

FILIAL CUSCO:

- √ Escuela Profesional de Contabilidad
- √ Escuela Profesional de Derecho

FILIAL ANDAHUAYLAS:

- √ Escuela Profesional de Contabilidad
- √ Escuela Profesional de Derecho
- √ Escuela Profesional de Educación

y Articulo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de la Sede Abancay y Filiales Cusco y Andahuaylas, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"; Formando parte de la presente resolución en fojas 09".

<u>Segundo.-</u> DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.

1.6. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 175-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 175-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0252-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0924-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme se detalla: (...), Articulo segundo. - APROBAR, la distribución de carga académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:" y Articulo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la escuela profesional de Derecho filial Andahuaylas - Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución", Formando parte de la presente resolución en fojas 05. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberio Arévalo Mezarina

Abog. Jiovania Arce del Castilio



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: por unanimidad:

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral Nº 175-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0252-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0924-2024-UTEA-FCJCS, de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA, de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Andahuaylas, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias, Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-l, conforme se detalla: (...), Articulo segundo.-APROBAR, la distribución de carga académica de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Andahuaylas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:" y Articulo Segundo: AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la escuela profesional de Derecho filial Andahuaylas - Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"

Segundo.- DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.

1.7. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 176-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 176-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0254-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0680-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Articulo Primero.-APROBAR, la distribución de Carga Académica para el Semestre 2024-I, de las escuelas profesionales: Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Agronomía, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de la sede central Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

SEDE CENTRAL ABANCAY

- √ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- √ Escuela Profesional de Agronomía
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Civil

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

- ✓ Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática FILIAL CUSCO
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- Escueta Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática
 FILIAL ANDAHUAYLAS
- √ Escueta Profesional de Agronomía
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Civil

y Articulo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay. Filial Cusco y Andahuaylas, de conformidad al artículo primero de la presente resolución", Formando parte de la presente resolución en fojas 04. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO por unanimidad

Primero: RATIFICAR, , la Resolución Rectoral N° 176-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0254-2024-UTEA-VRAC de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0680-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-APROBAR, la distribución de Carga Académica para el Semestre 2024-I, de las escuelas profesionales: Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Agronomía, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Civil , de la Facultad de Ingeniería de la sede central Abancay, y Filiales Cusco y Andahuaylas, conforme al Reglamento General de Distribución de Carga Académica y Horaria, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

SEDE CENTRAL ABANCAY

- √ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- √ Escuela Profesional de Agronomía
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- √ Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática FILIAL CUSCO
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- √ Escueta Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática FILIAL ANDAHUAYLAS
- √ Escueta Profesional de Agronomía
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales
- √ Escuela Profesional de Ingeniería Civil
- y Articulo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, Filial Cusco y Andahuaylas, de conformidad al artículo primero





de la presente resolución", Formando parte de la presente resolución en foias 04".

Segundo.- DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.

1.8. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 177-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 177-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0255-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0681-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: Artículo Primero.-APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la escuela profesional de Ingeniaria Ambiental y Recursos Naturales, presentada por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

Docentes a tiempo completo

- ✓ Mag. Jessica Alvarado Ramos
- ✓ Mag. Waldir Pimentel Maldonado
- ✓ Mag. Jhon Fuentes Huamán
- ✓ Ing. Mariela Rojas Cáceres

Docentes a tiempo parcial

✓ Ing. Maria De Los Angeles Reátegui Paredes

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales: Mag. Jessica Alvarado Ramos, Mag. Waldir Pimentel Maldonado, Mag. Jhon Fuentes Huamán, Ing. Mariela Rojas Cáceres, como docente a tiempo completo e Ing. María De Los Angeles Reátegui Paredes como docente a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-I, para la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria Nº 30220" y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución, Formando parte de la presente resolución en fojas 04. ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad. Solamente señorita secretaria general no olvidemos que siempre tiene que ir como acuerdo el artículo que el filtro final a cargo de recursos humanos por favor y eso ya lo acordamos en la anterior sesión.

Dr. Zenon Humberto Arevalo Mezarina

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES
HAMEAN APUELMAN
Abog. Jiovanya Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo. Esta bien doctor, continuamos.

ACUERDO por unanimidad

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 177-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0255-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0681-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, presentada por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

Docentes a tiempo completo

- √ Mag. Jessica Alvarado Ramos
- ✓ Mag. Waldir Pimentel Maldonado
- √ Mag. Jhon Fuentes Huamán
- √ Ing. Mariela Rojas Cáceres

Docentes a tiempo parcial

✓ Ing. Maria De Los Angeles Reátegui Paredes

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales: Mag. Jessica Alvarado Ramos, Mag. Waldir Pimentel Maldonado, Mag. Jhon Fuentes Huamán, Ing. Mariela Rojas Cáceres, como docente a tiempo completo e Ing. María De Los Angeles Reátegui Paredes como docente a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-l, para la escuela profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria Nº 30220" y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo completo y tiempo parcial de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, Facultad de Ingeniería de la Sede Abancay, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución"

<u>Segundo.-</u> DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.

1.9. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 178-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 178-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0256-

UNIVERSIBAD TECNOLÓGICA DE COSANDES

RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina
RECTOR

Abog. Jiovozna Arce del Castillo
Segretaria General



2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0682-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la escuela profesional de Agronomía, presentada por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

Docentes a tiempo parcial

√ Mag. Jimmy Christian Cacñahuaray Huaraca

√ Mag. Eddy Cervantes Zavala

"Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales: Mag. Jimmy Christian Cacñahuaray Huaraca y Mag. Eddy Cervantes Zavala, como docentes a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-l, para la escuela profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220", y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo parcial de la escuela profesional de Agronomía Sede Abancay, Facultad de Ingeniería, de conformidad al articulo primero y segundo de la presente resolución", ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO:

Primero: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 178-2024-UTEA-R de fecha 05 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0256-2024-UTEA-VRAC de fecha 05 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0682-2024-UTEA-FI(e), de fecha 04 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.- APROBAR, los resultados del proceso de evaluación de docentes contratados a tiempo parcial, por INVITACIÓN DIRECTA de la escuela profesional de Agronomía, presentada por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

Docentes a tiempo parcial

- ✓ Mag. Jimmy Christian Cacñahuaray Huaraca
- √ Mag. Eddy Cervantes Zavala

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales: Mag. Jimmy Christian Cacñahuaray Huaraca y Mag. Eddy Cervantes Zavala, como docentes a tiempo parcial, por Invitación Directa para el semestre académico 2024-l, para la escuela profesional de Agronomía de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay, quienes cumplen con los requisitos, el Estatuto y la Ley Universitaria Nº 30220", y Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes a tiempo parcial





de la escuela profesional de Agronomía Sede Abancay, Facultad de Ingeniería, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución",

Segundo.- DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.

1.10. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 179-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 179-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación No 038-2024-UTEA- VRI de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mag. MIRELLA PAMELA TINEO TUEROS, Docente contratada de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2024-1, con la Bonificación que corresponde al cargo". ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 179-2024-UTEA-R de fecha 06 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 038-2024-UTEA-VRI de fecha 04 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Mag. MIRELLA PAMELA TINEO TUEROS, Docente contratada de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el Semestre Académico 2024-I, con la Bonificación que corresponde al cargo".

1.11. Ratificar la Resolución Rectoral Nº 180-2024-UTEA-R

La secretaria dio lectura de la Resolución Rectoral Nº 180-2024-UTEA-R, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0259-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0684-2024-UTEA-FI(e), de fecha 05 de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero.-APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a docentes interfacultativo a tiempo completo y parcial, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería,





correspondiente al presente semestre académico 2024 L de les siguientes docentes:

Docentes a tiempo Completo

✓ Mag. Berly Loayza Velásque

Docentes a tiempo parcial

- ✓ Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez
- ✓ Dr. Edwar Ilasaca Cahuata
- ✓ Mag. Raúl Cayllahua Ramírez
- ✓ Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro
- ✓ Mag. Felix Antero Mendoza Enríquez
- ✓ Mag. Almer Ventura Román
- ✓ Mag. María Patricia Lima Bendezú
- Mag. Saulo Moreano Carrasco

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales mencionados en el Art. Primero de la presente resolución, docentes interfacultativos a tiempo completo y tiempo parcial, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-I, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay conforme a la carga académica que forma parte de la presente resolución". Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes interfacultativo tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería, de conformidad al artículo primero segundo de la presente resolución". У ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, solamente una pregunta doctor Ely, el señor Nilton Malpartida no es el que era docente de ambiental

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina. Es otro.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es Nilton.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, El de ingeniería ambiental.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No, no es Nilton Rojas.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Rojas Suarez.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Ganadero ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, adelante se ratifique por unanimidad.

ACUERDO por unanimidad:

Primero: RATIFICAR, la Resolución Rectoral N° 180-2024-UTEA-R de fecha 11 de junio del 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0259-2024-UTEA-VRAC de fecha 06 de junio del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal N° 0684-2024-UTEA-FI(e), de fecha 05





de junio de 2024, que resuelve: "Artículo Primero APROBAR, los resultados del proceso de evaluación, por INVITACIÓN DIRECTA, a docentes interfacultativo a tiempo completo y parcial, presentado por la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al presente semestre académico 2024-I, de los siguientes docentes:

Docentes a tiempo Completo

Mag. Berly Loayza Velásque

Docentes a tiempo parcial

- ✓ Mag. Nilton Malpartida Gutiérrez
- ✓ Dr. Edwar Ilasaca Cahuata
- √ Mag. Raúl Cayllahua Ramírez
- ✓ Lic. Santos Florencio Ontiveros Alfaro
- ✓ Mag. Felix Antero Mendoza Enríquez
- √ Mag. Almer Ventura Román
- ✓ Mag. María Patricia Lima Bendezú
- √ Mag. Saulo Moreano Carrasco

Artículo Segundo.- APROBAR, la contrata de los profesionales mencionados en el Art. Primero de la presente resolución, docentes interfacultativos a tiempo completo y tiempo parcial, por Invitación Directa, para el semestre académico 2024-l, de la Universidad Tecnológica de los Andes, de la Sede Abancay conforme a la carga académica que forma parte de la presente resolución". Artículo Segundo: "AUTORIZAR, la contrata de docentes interfacultativo tiempo completo y tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería, de conformidad al artículo primero y segundo de la presente resolución".

<u>Segundo.-</u> DISPONER, a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realizar los filtros que corresponde, en cuanto a los requisitos establecidos en el Estatuto y la Ley Universitaria para la contrata de docentes, bajo responsabilidad.

- Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico № 0213, 0214, 0246-2024-UTEA-VRAC y Oficio № 0204, 205 y 206. 2024-UTEA-VRAC
 - 2.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0213-2024-UTEA-VRAC

La secretaria dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0213-2024-UTEA-VRAC, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL 2024", de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio Nº 055-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, el mismo que constade 240 folios que forman parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas y Académicas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO





TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0213-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el "PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL 2024", de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio Nº 055-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, el mismo que consta de 240 folios que forman parte de la presente resolución".

2.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0214-2024-UTEA-VRAC

La secretaria dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0214-2024-UTEA-VRAC Que RESUELVE: ARTÍCULO APROBAR, el "PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL 2024", de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N° 055-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, el mismo que consta de 240 folios que forman parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas y Académicas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0214-2024-UTEA-VRAC de fecha 16 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)- 2024, de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio Nº 054-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental. El mismo que consta de 53 folios que forman parte de la presente resolución".

2.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0246-2024-UTEA-VRAC

La secretaria dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0246-2024-UTEA-VRAC, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0395- 2024-UTEA-FCS(e), que resuelve; Artículo Primero.- ENCARGAR, con cargo a dar





cuenta al Consejo de Facultad la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Rosa Evangelina Lizarraga Valer, docente Ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional Enfermería, a partir del 22 de mayo de 2024, hasta la designación del Director (a) Titular. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Administración y demás instancias académicas y administrativas a fin de que tomen las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario para la ratificación respectiva.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ese documento tiene una opinión de asesoría legal ¿no?

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, No doctor

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿no? En la anterior sesión, ha opinado.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Documentadamente no, verbalmente nomas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Habría que convocar al señor asesor para ver si hay una opinión documentada, que se le convoque.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Ya doctor.

ACUERDO NO RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0246-2024-UTEA-VRAC de fecha 22 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal Nº 0395-2024-UTEA-FCS(e), que resuelve; Artículo Primero.- ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Rosa Evangelina Lizárraga Valer, docente Ordinario a tiempo completo de la Escuela Profesional Enfermería, a partir del 22 de mayo de 2024, hasta la designación del Director (a) Titular".

2.4. Oficio Nº 0204-2024-UTEA-VRAC

La secretaria dio lectura del Oficio Nº 0204-2024-UTEA-VRAC, ASUNTO: Eleva propuesta para el cargo de Sub Director Académico de la escuela de Posgrado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, solamente, primera cuestión y un poco para que lo sustente, en esa línea, creo, por eso estoy llamado por eso al... o mejor que venga el señor director de recursos humanos, que los sub directores sean a tiempo completo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, He revisado yo doctor y no hay docentes contratados, no hay a tiempo completo

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es que no, por eso te digo que ya eso lo habíamos hecho en caso que hemos resueltos en caso anteriores ¿no? se ha planteado sobre la base de lo opinado por recursos humanos entonces ese sería un poco el asunto a dilucidar primero tienen que ser tiempo completo

Dr. Zenor Hunderto Arevalo Mezarina

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
Secretaria general



tener carga, eso es lo que paso, recuerde con los anteriores ¿no? hemos tenido problema ¿Cómo se llamaba? Edward ¿no?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Edward Arostegui.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bonifacio quería darle pero recursos humanos decía "tiene que ser tiempos completos" él tuvo que buscarse cursos en otras... o se les tuvo que asignar cursos en otras... pero ahorita creo en derecho, por eso es la línea que tenemos que empezar que ayer me dijeron que en derecho hay cursos que faltan por asignar, eso sería el punto.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Hay un abogado que ha venido hoy día, que lo han hecho llamar para asignarle carga.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, habría que ver eso inmediatamente, por eso que venga recursos humanos, estaba haciendo llamar pero dice que estaba en reunión, mientras tanto para resolver eso tendríamos que continuar lo que corresponda.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Que venga sí o sí.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si no viene no se puede tratar el tema. Buenos días señor Yuri, sobre ese punto por favor.

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Gracias señor presidente, buenos días señor presidente y señores miembros del consejo, para efectos de designar para la escuela de posgrado tanto para investigación y como la parte académica, como dijo el rector, previamente debe ser docentes contratados a tiempo completo con su carga académica en sus respectivas escuelas profesionales y ya el cargo es como parte adicional para que haga funciones en la escuela de posgrado, entonces al profesor se le da una bonificación de acuerdo al porcentaje establecido entonces debe tener carga académica ¿no? como quiera que se está ya designando lo que inicio el semestre académica un poco no va a querer su carga académica, porque vamos a quedar su horario todo eso y vamos a ver si es que está asistiendo entonces debería permanecer en este caso con su mismo horario como está ahí su carga académica, porque ahí también van a querer que se disminuya, entonces vamos a generar también otro contrato si es que hay docentes en el mercado podría darse pero si no hay docentes en el mercado entonces se mantendría la carga académica sin alterar el horario obviamente ¿no? eso sería doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero en el presente caso, dado que el docente que se está proponiendo como sub director académico de escuela de posgrado, ese docente es a tiempo parcial lo que correspondería seria que le aumente el cargo.

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Claro.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para llegar a sea tiempo completo.





Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Primeramente tiene que ser docente a tiempo completo luego me tienen que asignar el cargo que me le van a dar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces primero lo que corresponde es que el vicerrectorado académico reciba carga de la escuela.

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Exacto, ósea, ya la propuesta y ya con su incremento de la carga académica, entonces solicita cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo porque se está incrementando su carga académica asimismo se propone para efectos que sea sub director de área académica o investigación como corresponde en la misma medida que se le ha hecho para director de la escuela ¿no? primero a tiempo se le contrata y luego se les... abajito, mas abajito se le dice una vez suscrito su contrato asume el cargo de sub director, así tendría que ser, en el mismo sentido doctor, pero ya con la carga académica y la propuesta que se le está incrementando, porque entonces cambia de tiempo parcial, es un cambio de régimen de tiempo parcial a tiempo completo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero puntualmente respecto de este docente ¿Cuántas hora tiene?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, 19.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tiene 19 y es tiempo parcial, entonces lo que tendría que hacerse es incrementar el curso.

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, Si tiene 19 y el subdirector es 16 horas lo que tenía que hacer es simplemente es cambiar de régimen sin incremento de carga académica pasar a tiempo completo y en segundo artículo que le encarga como subdirector y una vez cambiar su régimen, porque igual me van a pedir disminución de carga académica, entonces si va asumir entonces se queda con su carga académica y solo cambio de régimen.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces que se quede con la 19 ¿pero que cambie su régimen?

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Si, que se quede y cambia de régimen.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Quién debe pedir el cambio de régimen?

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, El director.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El director de posgrado tiene pedir el cambio de régimen al vicerrector y el vicerrector saca una resolución disponiendo cambio de régimen y eso va a recursos humanos para que disponga como tal y recién procede la designación como Sub Director Académico.





Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Haber perdóneme, la estructura de la escuela de posgrado es el director, el juez de posgrado, dos sub directores uno académico y otro de investigación y hay un secretario académico y el secretario administrativo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Hay un secretario académico? ¿En el MOF?

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, En el MOF será pero en la práctica no funcionaba pues así doctor o sí.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Ha estado funcionando, yo le encontrado funcionado así.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, yo he sido también secretario académico.

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, ¿Pero sin bajar la carga académica?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No he bajado, a este momento ya no he bajado mi carga académica.

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, El secretario académico no tiene bonificación y como no tiene bonificación entonces puede designar a cualquier docente que tenga contrato ordinario como secretario académico no hay problema.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Es cierto no dan ningún bono.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay secretario académico en el MOF.

Abog. Yuri Callapani Condori – Sub Director de Recursos Humanos, Secretario académico otro es el secretario de la escuela.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, ah, eso es otra cosa.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Secretario administrativo eso ya lo que está hablando es Secretario académico ¿hay? ¿Es necesario? ¿Se estila? ¿Es importante? Sino el director de posgrado que va hacer.

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Por eso como ha asumido hace un mes, el semestre anterior no ha tenido secretario académico.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, No he tenido.

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Entonces puede estar ahí de nombre pero no es necesario ¿Por qué? porque que va hacer si tiene un sub director académico y uno de investigación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que va hacer el secretario académico, por eso digo habría que ver el MOF ¿no? si el MOF está, el director de posgrado es abogado, si fuera ingeniero de repente para que haga resoluciones. Adelante Mag. Mariscal.





Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Señor presidente, no solamente para las resoluciones es también para el planteamiento de las modificaciones, como nosotros ya hemos tenido reuniones previas, inclusive de las modificaciones de muchos reglamentos internos de la escuela de posgrado en forma lineal con las sub direcciones académicas y de investigación, eso más o menos habíamos quedado ¿no? porque a veces se les da ese planteamiento al sub director académico pero este semestre como sabemos va a tener bastante carga con el tema del concurso de admisión, con la carga académica y todo lo demás y como usted mismo dijo el no percibe ninguna...

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, por eso para mí, hay que considerar a un docente que sea verdaderamente, porque yo voy por el lado que después va a reclamar, va reclamar y va decir "no señor, yo estoy haciendo acá, bonificación" va hacer lio y vamos a entrar en problema.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Ya había conversado con él, lo único que faltaría seria la resolución nada más y eso sería parte de su legajo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero por eso yo señalo dentro del trabajo de la escuela de posgrado teniendo ahora nada todavía, solo lo está ahí formado no tenemos ningún trabajo ahí para que sería el secretario académico repito si no está en el MOF.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Si está en el MOF.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Según tengo entendido, cuando estaba el doctor Ely la secretaria académica era una chica que no sabía nada de nada y más bien... claro en este caso yo por ejemplo yo digo que era necesario porque no tenía formación jurídica y por lo tanto era necesario para apoyarlos en temas jurídicos ¿no? o en temas de manejo, pero el director de la escuela de posgrado es abogado y el subdirector académico va ser abogado que cosa más...

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Más otro abogado en secretario académico.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, "Más otro abogado en secretario académico" que es esto, un conciliado de abogados o entonces un estudio jurídico, a mí me parece fuera más allá de la situación deberíamos conversarlo bien o en todo caso que se converse bien con el docente que pueda asumir ¿no? no se

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Bueno yo he puesto a consideración del vicerrectorado, doctor para que se de acá también si no se ve desde su opinión del consejo que sea necesario un secretario administrativo, no tengo problemas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, académico, no administrativo. Adelante.

Abog. Yuri Callapani Condori - Sub Director de Recursos Humanos, Si gracias doctor, doctor con relación al secretario académico también considera para consejo de facultad precisamente para que levante acta cuando lleve consejos





ahora si en la escuela de posgrado se lleva consejos entonces puede ser, pero ahora si no se lleva consejos, ahorita no hay los órganos de gobierno completos entonces no es necesario, como lo decía el señor rector ¿no? entonces el secretario académico es precisamente es eso para consejo como actúa la secretaria general acá, de la misma forma actuaria el secretario académico solo en consejos pero si no se lleva un consejo ahorita no es necesario doctor entonces cuando se implemente, cuando esté en funcionamiento podría darse en su momento, designa de sus docentes que esta puede actuar el mismo sub director de investigación o sub director académico actual, como secretario académico en ese momento entonces eso doctor para tomar en cuenta solo es eso, no es cargo, no es nada es un momento para que apoye en un momento cuando la autoridad necesite o requiera en un consejo cuando se lleva acabo para eso está designado el secretario docente, doctor, entonces de momento no es que se designe sino, porque no lleva un consejo pues, entonces como no hay consejo, no es necesario con eso señor rector está el académico, el sub director académico, el sub director de investigación puede suplir asistir en este caso para posgrado solo eso doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La otra señora que cosa es

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Es ingeniera, ella es tiempo completo

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No, ella es matemática.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Sí, pero ella si conoce bastante de investigación

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, me refiero si es tiempo completo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Es tiempo completo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces en el caso de la señora no se podría resolver en este momento de cuenta señorita secretaria general del tema de la otra sub dirección.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Señor presidente lo tenemos en estambay esto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, hay que retirarlo de la agenda y hay que darle el andamiento que corresponde ¿no? tiene que retornar a la escuela de posgrado para solicitar cambio de régimen.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Entonces se retira y se devuelve al Vicerrectorado Académico.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para que proceda como corresponde.

ACUERDO devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio Nº 2042024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio de 2024, que eleva propuesta para el cargo de Sub Director Académico para la Escuela de Posgrado, a efecto de que proceda como corresponde.

2.5. Oficio Nº 0205-2024-UTEA-VRAC

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

RECTOR

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina²⁴

RECTOR

Abog. Jiovapia Arce del Castillo SECRETARIA GENERAL

La secretaria dio lectura del Oficio Nº 0205-2024-UTEA-VRAC. ASUNTO: Eleva propuesta para el cargo de secretario para la Sub Dirección Académica de la escuela de Posgrado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, dice secretario para la sub dirección académica.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga, Es secretario académico es.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tal cual que diga igual estamos acordando retirando de la agenda hasta su oportunidad.

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, Se retira doctor, se retira de la agenda y devuelva al vicerrectorado académico para que proceda como corresponde.

ACUERDO devolver al Vicerrectorado Académico el Oficio № 205-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio de 2024, que eleva propuesta para el cargo de Secretario para la Sub Dirección Académica de la Escuela de Posgrado, a efecto de que proceda como corresponde.

2.6. Oficio Nº 206-2024-UTEA-VRAC

La secretaria dio lectura del Oficio Nº 206-2024-UTEA-VRAC, ASUNTO: Eleva propuesta para el cargo de Sub Directora de Investigación de la escuela de Posgrado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opinión señor miembros del consejo, adelante Dr. Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En este caso la doctora Rosa Vera tienen alguna experiencia en investigación ha estado en más de dos oportunidades en la dirección de investigación también en la unidad de investigación de la facultad su formación es matemática creo que de alguna manera cumple con el perfil.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y teniendo la condición de docente a tiempo completo sin ningún problema creo que se ratifica ¿o se aprueba? Se aprueba el oficio 206 que designa a la doctora Rosa Vera Tevés como sub directora de investigación de la escuela de posgrado a partir de la fecha hasta la culminación del semestre 2024-l

Secretaria General Abog. Jiovanna Arce del Castillo, ¿Por unanimidad señor presidente?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por unanimidad

ACUERDO: APROBAR, por unanimidad, el Oficio Nº 0206-2024-UTEA-VRAC de fecha 12 de junio de 2024, que propone a la docente a tiempo completo Dra. ROSA MARINA VERA TEVES en el cargo de Sub Directora de Investigación para la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta la finalización del Semestre Académico 2024-I.







- 3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 039, 040 y 041-2024-UTEA-VRI
 - 3.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 039-2024-UTEA-VRI

La secretaria dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 039-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO - ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Cusco al Mag. Julián Surco Chuyma, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2024-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señor miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 039-2024-UTEA-VRI, de fecha 10 de junio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Cusco al Mag. Julián Surco Chuyma, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2024-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución".

3.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 040-2024-UTEA-VRI

La secretaria dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 040-2024-UTEA-VRI, Que RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al Mag. Wilson Wilmar Candia Quispe, Docente contratado a tiempo completo de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2024-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR, la presente resolución de Vicerrectorado de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señor miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 040-2024-UTEA-VRI, de fecha 11 de junio de 2024, que







resuelve en su Artículo Primero: "ENCARGAR, como Coordinador de Investigación de la Filial Andahuaylas al Mag. Wilson Wilmar Candia Quispe, Docente contratado a tiempo completo de la Filial Andahuaylas de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el Semestre Académico 2024-I. Debiendo asumir las funciones inherentes al cargo a partir de la presente resolución".

3.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 041-2024-UTEA-VRI

La secretaria dio lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación 041-2024-UTEA-VRI. Que RESUELVE: ARTÍCULO RATIFICAR. la Resolución Decanal Nº 0400-2024-UTEA-FCS de fecha 24 de mayo de 2023, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - DESIGNAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad al Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Estomatologia, Mag. Danilo Hurtado Gutiérrez como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2024-I.ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señor miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de junio de 2024, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 041-2024-UTEA-VRI, de fecha 11 de junio de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR, la Resolución Decanal Nº 0409-2024-UTEA-FCS(e) de fecha 06 de junio de 2024, que SE RESUELVE: en su Artículo Primero. - DESIGNAR, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad al Docente Contratado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Estomatología, Mag. Danilo Hurtado Gutiérrez como Responsable del Centro de Investigación de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2024-l".

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señores miembros del consejo tenemos una ceremonia a la cual se le invito al señor vicerrector académico y a mi persona que necesariamente debemos estar presentes me han comunicado que ya ha iniciado, no podemos fallar, por lo tanto, suspenderemos en este momento y se levanta la sesión para continuar en la próxima.

Siendo 11:49 p.m., se levanta la sesión, en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe la Secretaria General que al final de la misma suscribe.



